

ARTÍCULO:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, 23 de Noviembre del 2006, las 10h10.- **VISTOS:** Avoco conocimiento en la presente causa, en mi calidad de Jueza Titular y en vista del sorteo respectivo.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia, se acepta al trámite Ejecutivo.- La Compañía MISE EN PLAZA ALTA GASTRONOMIA CIA. LTDA., a través de su representante legal el señor Juan Martín Aguirre Álvarez, en el término de tres días, cumpla con la obligación demandada o propongan las excepciones a las que se crea asistido.- Cítese a la demandada Compañía MISE EN PLAZA ALTA GASTRONOMIA CIA. LTDA., por intermedio de su Representante Legal el señor JUAN MARTIN AGUIRRE ALVAREZ, en la dirección indicada por el actor, a quien se le entregará copia de la demanda y providencia respectiva.- Agréguese al proceso la documentación presentada.- Téngase en cuenta la calidad que comparece el doctor Carlos Germánico Peña Carrasco, conforme lo justifica con el poder que acompañada, así como el casillero judicial señalado.-

YANCHAPANTA LUIS PAUL, ADAME MANOBANDA MARIA GRICELDA y CAISAGUANO TOASA SEGUNDO CRISTOBAL
JUICIO EJECUTIVO: 2012-1445 M.M
TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON SESENTA y UN CENTAVOS
PROVIDENCIA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, miércoles 12 de Diciembre del 2012, las 10h24. **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Jueza titular de esta Judicatura, Dra. Viviana Jeanneth Pila Avendaño, mediante acción de personal

No 2953- DNP- de 25 de julio del 2012, y posesionada el 1 de agosto de 2012. Agréguese al proceso el escrito que antecede. La demanda presentada por el Doctor Diego Francisco Larrea Alarcón en calidad de Procurador Judicial del **CAJON DE PICHINCHA**, Quito, lunes 07 de Enero del 2013, las 09h08. Agréguese al proceso el escrito que antecede. Conforme a lo solicitado por el accionante, se aclara lo siguiente. PRIMERO: Cítese a los demandados los señores ADAME MANOBANDA MARIA GRICELDA y CAISAGUANO TOASA SEGUNDO CRISTOBAL, con un extracto de la demanda y esta providencia por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. NOTIFIQUESE. F) DRA. VIVIANA PILA AVENDAÑO, JUEZ.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 07 de Enero del 2013, las 09h08. Agréguese al pro-

Un hombre inteligente es aquel que sabe ser tan inteligente como para contratar gente más inteligente que él.

KENNEDY, JOHN FITZGERALD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSDIPIALES S.A.

La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO TRANSDIPIALES S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el **11 de Abril de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.002575 de 21 de Mayo de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 858,00 Número de Acciones 66 Valor US\$ 13,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE TAXI EJECUTIVO.

Quito, 21 de Mayo de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/918450c

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley de compañías vigente, se comunica que los Títulos-Acción del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO Nos. 301, 522 y 799 de propiedad del señor JOSE GUERRERO PONCE, se han extraviado. En consecuencia dichos títulos carecen de validez.

AR/216320c

LO DISPUESTO EN EL ART. 52 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO. JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 21 de noviembre del 2011, las 09h56. **VISTOS.** En virtud del sorteo que antecede-

lo solicitado y en mérito del juramento que realiza el actor en el que declara la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia del demandado, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demanda-

DOQUENDO, cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: LUZ EUGENIA PACHECO CAMACHO
DEMANDADOS: IVAN ENRIQUE PASTORSALVADOR Y MARIA DEL ROSARIO ANDRADE OQUENDO
CLASE DE JUICIO:

otorgada ante la Notaria Cuadragésima, Encargada, del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de enero de 2013, a fin de que quienes se creyeran asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Fabián Enrique Montalvo Canelos, en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. La junta general de 28 de diciembre de 2012, resolvió nombrar Liquidador Principal al actual Gerente General, señor Fabián Enrique Montalvo Canelos y Liquidador Suplente al señor Javier Montalvo Jarrín, quienes para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifican a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 14 MAYO 2013

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
 DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

A.C./95060